



Buenos Aires, 10 de marzo de 2015

**RES. PRESIDENCIA N° 184 /2015**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 3906/15, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la actuación de referencia la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, Dra. Lidia Lago eleva la presentación de la agente Andrea Paula Fernández en la cual solicita, a partir del 8 de abril de 2015, autorización para retirarse los días miércoles a las 14.30 hs.

Que dicha solicitud se fundamenta en razón de que la mencionada agente comenzará a cursar el posgrado de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina.

Que por otra parte la mencionada agente propone compensar la carga horaria reglamentaria los días martes de 15 a 15.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad de la Dra. Lago.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Autorizar, a partir del 8 de abril de 2015, a la agente Andrea Paula Fernández, Legajo N° 493, a retirarse los días miércoles a las 14.30 hs. para cursar el posgrado de Especialización en Derecho Administrativo Económico en la Universidad Católica Argentina, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días martes de 15 a 15.30 hs.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 184 /2015**

  
Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires